

ANEXO III. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEGUNDA O SUCESIVAS RENOVACIONES DE SU ACREDITACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	
Denominación del título	Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada
Universidad	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	-
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Directriz 1.1 . Los **critérios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta e l número de plazas ofertadas.

1 AJUSTE A LA MEMORIA Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as.	x		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	x		
(en su caso) Los complementos de formación.		x	Si bien en general se han aplicado los criterios vigentes, en algún caso se ha aprobado el cambio de complementos formativos tras la solicitud de los propios doctorandos/as mediante instancia, con el visto bueno de sus directores/as de tesis.
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.	x		

Tras la experiencia de estos años y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en los diferentes procedimientos de evaluación, en el último periodo se ha reflexionado mucho en torno a la mejor definición de los perfiles de ingreso y la asignación de complementos formativos en función de los mismos. De esta forma, en la memoria verificada existían 4 perfiles (Recomendado y 3 adicionales) y se ha reducido a 3 (Recomendado y 2 adicionales) eximiendo al recomendado de la realización de complementos formativos. El resultado final garantiza el acceso de estudiantes desde un amplio espectro de áreas de conocimiento (necesario en un programa de esta naturaleza) pero propone unos complementos formativos que suficientes en cada caso, para que independientemente del perfil todos se encuentren en el mismo nivel competencial para enfrentarse a la investigación doctoral. Así se recoge en las memorias de análisis de resultados (E21.3) del sistema de garantía de calidad. En este impase, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se continuaron asignando complementos formativos adecuándose a la orientación de la investigación a realizar, tal y como ya se comentó en el informe monitor (14/04/2024). Finalmente, se ha presentado y aprobado una modificación de la memoria en 2025 en la que, se ha eliminado la asignación de complementos formativos en el perfil recomendado y se ha asignado un listado de complementos formativos específico para cada perfil adicional. Además, en esta modificación se ha incluido la puntuación mínima necesaria que deben obtener los doctorandos y doctorandas en el proceso de admisión para ser admitidos/as (puntuación que está recogida en la rúbrica que se ha elaborado durante este periodo para dar respuesta a la recomendación de ANECA de “Se deben mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa”, y que se debe aplicar para la admisión de los doctorandos y doctorandas). También se ha concretado el nivel mínimo de idioma que se requiere para cursar el doctorado.

El funcionamiento del programa en lo que a la asignación de complementos se refiere, ha sido, por tanto, coherente con la memoria vigente hasta la última modificación (informe definitivo 30 de julio 2025). Como ya se ha comentado, en esta última modificación se atendió la recomendación de asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso, a la que nos habíamos comprometido en el informe de renovación de la acreditación de junio de 2020 y del monitor de 14/04/2024. En ese ínterin, se intentó normalizar la asignación de los mismos conforme a la oferta formativa de posgrado más afín a los perfiles de ingreso existentes. Algunos datos significativos:

- De los 5 estudiantes admitidos con el perfil recomendado, 3 (6, 25, 26) cursaron como complemento formativo el Curso “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” por ser obligatorio entonces para todos los estudiantes de doctorado. Otro, procedente de otro programa ya los había cursado (17) y por último otro alumno contaba con el título de doctor (18).

- Dos de los estudiantes que ingresaron con este perfil abandonaron el programa y de los tres restantes uno accedió con titulación de Historia del arte, otro arquitecto y otro con perfil de ingeniero.

- De los 32 restantes todos fueron admitidos con Perfil de ingreso 1.

- A 22 de ellos se les adjudicó el curso “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” que hasta el curso 2020-21 era considerado complemento formativo.

- De los 3 que ingresaron con formación en ingeniería, se les adjudicaron complementos formativos de tipo metodológico como una aproximación a la investigación académica.

- Los 11 con titulación de arquitectura, en general, completaron su formación con complementos orientados a la escritura de trabajos de investigación metodológicos o de teoría de acuerdo con el criterio de los directores.

- El n° 27 con un perfil MECES 3 Bellas artes y una amplia trayectoria profesional cursó el complemento de Bases antropológicas y un complemento imprescindible para poder acometer una investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías.

- La n° 22 admitida con una doble titulación en Derecho y Dirección y Administración de Empresas cursó unos complementos formativos especialmente orientados a la metodología de investigación.

- El n° 31 con una titulación de Comunicación curso un complemento formativo de carácter metodológico.

A partir de esta realidad se ha podido concluir la necesidad de redefinir los perfiles de ingreso y los complementos adecuados para cada uno de ellos. El proceso de análisis, con conversaciones con los directores y directoras, y doctorandos y doctorandas implicados, no llegó a ninguna conclusión evidente respecto a qué listado de complementos de los ya ofrecidos en la universidad

era el más idóneo. Finalmente se ha optado por crear un complemento específico para cada uno de los perfiles adicionales, que se suman a los cursos de posgrado más afines a la investigación en creatividad de los que oferta la Universidad de Navarra. La asignación se ha realizado teniendo en cuenta el criterio de los directores y directoras y se han atendido, siempre que se justificara adecuadamente, el cambio de los complementos formativos por otros más necesarios para la adquisición de las competencias necesarias para enfrentar su formación como investigadores e investigadoras.

Se puede consultar la E3.1. para ver un cambio de complementos formativos tras la instancia de un doctorando.

Por otro lado, en la memoria inicial se preveía un porcentaje de hasta un 30% de estudiantes con dedicación parcial. La realidad ha constatado el atractivo de este programa para profesionales que desean completar su formación con estudios de doctorado con esta dedicación. De hecho, en el curso 21-22 de los 19 matriculados 6 eran a tiempo completo y 13 a tiempo parcial, una proporción similar se aprecia en el curso 22-23, mientras que en el 23-24 de los 22 matriculados suponían el 50%. Una vez analizada esta situación, se ha optado por incluir en la memoria la siguiente modificación: “el programa está diseñado para la incorporación de un máximo de 15 estudiantes por curso académico, de los cuales el 50% pueden serlo a tiempo parcial”. La evolución de los estudiantes, las interrupciones de sus estudios o, en su caso, el abandono, determinará el porcentaje global de estudiantes con dedicación a tiempo completo o parcial en el programa.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorandos/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Con el nuevo modifica aprobado recientemente, atendiendo las sugerencias del último acredita y recogiendo las nuevas directrices de la nueva regulación del doctorado, se garantiza que independientemente de los perfiles de ingreso, los estudiantes de doctorado cuenten con las competencias necesarias para afrontar la investigación en creatividad aplicada.

Los criterios de admisión garantizan la presencia en el programa de una diversidad de perfiles necesaria y deseable en un doctorado en Creatividad aplicada. El denominador común de los procesos creativos garantiza cierta unidad.

Atendiendo a la recomendación de mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa, y según lo comprometido en el plan de mejoras 03/06/2020. En la rúbrica se incluyeron los porcentajes de cada criterio de admisión y la puntuación mínima que debe obtener el candidato 7 sobre 10. La rúbrica se aplicó en las admisiones para el curso 2022-23, pero no posteriormente, a la espera de la nueva normativa de doctorado. Finalmente, tras la aprobación del RD 576/2023, de 4 de julio, y la aprobación de la normativa de la Universidad de Navarra sobre Organización de los Estudios de Doctorado, de julio de 2024, se ha modificado la memoria y se ha adaptado la rúbrica a dicha normativa. Se ha incluido también la puntuación mínima en la memoria modificada el 30/07/2025. Actualmente se está adaptando la rúbrica a la reciente memoria aprobada y se aplicará en las nuevas admisiones.

Por último, los complementos formativos aplicados hasta la última modificación han garantizado la adquisición de competencias necesarias para afrontar los diferentes proyectos de investigación planteados. La diversidad de perfiles que solicitan la admisión en el programa de doctorado explica que un 82% de doctorandos y doctorandas en el curso 2023-2024 precisase de cursar complementos formativos que garanticen la uniformidad en cuanto a las competencias necesarias para iniciar el programa. Los resultados de las encuestas de satisfacción avalan que la asignación de los complementos ha sido adecuada (4,5 sobre 5 de satisfacción de los estudiantes con el perfil de ingreso y 4,5 sobre 5 en cuanto a su satisfacción con los complementos formativos y la adecuación de los criterios de admisión. Se puede consultar en las evidencias E4, E5).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las**

acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
<p>-Se deben mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas. Asimismo, se debe incluir una puntuación mínima a partir de la cual se asegure la entrada del candidato al Programa de Doctorado.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p> <p>Informe monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>En progreso</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020 : Se elaborará una rúbrica de evaluación con los criterios de admisión previstos para que la Comisión Académica la complete y añada a las actas de las reuniones de admisión.</p> <p>Con respecto a la puntuación mínima de entrada del candidato al programa de doctorado, se incluirá en una próxima modificación de la memoria.</p> <p>Acción: Se ha elaborado la rúbrica, en ella se han incluidos los porcentajes de cada criterio de admisión y la puntuación</p>	<p>A raíz de la nueva normativa, se están actualizando las rúbricas a la misma y a la nueva memoria. Por lo que, se va a aplicar nueva mente en nuevas admisiones y a adjuntar en próximas reuniones de la Comisión Académica.</p>

<p>-Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los requisitos de acceso y el perfil de ingreso y, en particular, recoger en las actas de la comisión académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas</p>			<p>mínima que debe obtener el candidato. La rúbrica se ha aplicado en las admisiones para el curso 2022-23. Por otro lado, se ha incluido la puntuación mínima en la memoria en la modificación del 30/07/2025.</p>	
<p>-Se debe revisar la memoria verificada con el fin de eliminar las referencias a la asignación de los complementos formativos en función de la línea o del tema de investigación elegido. Se recuerda que los complementos formativos se establecen en función del perfil de estudiante y, por tanto, de los conocimientos adquiridos previamente a la</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p> <p>Informe monitor, 11/04/2024, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: En una próxima modificación de la memoria se revisará la asignación de los complementos formativos para que dependan del perfil del estudiante y no de la línea o del tema de investigación elegido.</p> <p>Acción: Se ha revisado la asignación de los complementos en la modificación presentada el 30/07/2025 y ya dependen</p>	

<p>realización del programa de doctorado.</p> <p>- Solicitar una modificación de la memoria verificada que aborde los aspectos de mejora de especial seguimiento señalados en el último informe de renovación de acreditación (junio 2020) en relación con los complementos formativos.</p>			<p>solamente del perfil del estudiante y no de la línea o del tema de investigación elegido.</p>	
<p>Se deben definir los perfiles de ingreso de tal forma que el perfil de ingreso recomendado no requiera la asignación de complementos formativos. Se recuerda que por la propia naturaleza del complemento de formación resulta contradictorio que los doctorandos con perfiles de ingreso recomendado tengan carencias formativas.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p>		<p>Plan de mejoras 03/06/2020: En una próxima modificación de la memoria se revisará este aspecto, de manera que el perfil de ingreso recomendado no requiera complementos formativos.</p> <p>Acción: Se ha revisado en la modificación del 30/07/2025 y el perfil recomendado ya no requiere de complementos formativos.</p>	

<p>Se deben mejorar los procedimientos administrativos que permitan recoger en las actas de la Comisión Académica los motivos de asignación/exención de la realización de los complementos formativos a aquellos estudiantes admitidos al programa de doctorado.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p>	<p>En progreso</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: En la rúbrica de evaluación que se elabore para cada estudiante, se incluirá la información sobre su perfil de ingreso tal y como está recogido en la memoria. Esto ayudará a identificar con claridad los complementos formativos exigibles o, en su caso, la exención de realizarlos. La rúbrica se añadirá a las actas de la Comisión Académica.</p>	<p>A raíz de la nueva normativa, se está actualizando la rúbrica a la misma y a la nueva memoria. Por lo que, se va a aplicar nuevamente en nuevas admisiones y a adjuntar en próximas reuniones de la Comisión Académica.</p>

			<p>Acción: Se ha elaborado la rúbrica recogiendo todos estos aspectos y se ha aplicado en las admisiones del curso 2022 -2023.</p>	
<p>Especificar en la próxima modificación del programa que se realice el nivel de idioma exigible a los doctorandos.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: Se especificará en la próxima modificación de la memoria el nivel de idiomas exigible.</p> <p>Acción: Se ha incluido en la modificación del 30/07/2025.</p>	

<p>Se deben especificar claramente en la memoria verificada los complementos formativos a cursar por los doctorandos, en función de los perfiles de ingreso que tenga cada uno, no siendo posible que ante un mismo perfil de ingreso se asignen complementos formativos distintos.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p> <p>Informe final monitor, 11/04/2024, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: En una próxima modificación de la memoria se revisarán los complementos formativos especificándolos y asignándolos en función del perfil de ingreso.</p> <p>Acción: Se han revisado los complementos en la modificación del 30/07/2025</p>	
<p>Se recomienda, de cara a la futura implantación del título, indicar, en el perfil de ingreso, el nivel de idiomas idóneo, en su caso, para realizar el Programa de Doctorado.</p>	<p>Informe final de verificación, 26/05/2014, ID: 5601085</p> <p>Informe final monitor, 11/04/2024, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: "Se especificará en la próxima modificación de la memoria el nivel de idiomas exigible".</p> <p>Acción: Se redefinió el perfil de ingreso en la modificación de 26/09/2019, aunque no se incluyó explícitamente el nivel de idiomas (E21.3. Apartado "revisión de informes ANECA").</p> <p>Acción 2: Sí se ha incluido en la modificación del 30/07/2025.</p>	

<p>Respetar el porcentaje de plazas ofertadas en la modalidad de tiempo parcial o solicitar una modificación para ajustar la previsión en la memoria verificada.</p>	<p>Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3)</p> <p>Acción 2: Se ha actualizado el porcentaje reservado a estudiantes a tiempo parcial en la modificación de la memoria del 30/07/2025.</p>	
<p>Incluir dentro de los perfiles de ingreso adicionales a los licenciados o ingenieros superiores que tienen un nivel académico equivalente al nivel 3 de MECES.</p>	<p>Informe final de modificación 30/07/2025</p>	<p>No iniciado</p>		<p>Dada la resolución reciente del informe no se han podido tomar acciones. Se tendrá en cuenta en una futura modificación de la memoria</p>
<p>Eliminar la presentación de una segunda carta de recomendación, ya que se duplica la información solicitada al doctorando en el ingreso al programa</p>	<p>Informe final de modificación 30/07/2025</p>	<p>No iniciado</p>		<p>Dada la resolución reciente del informe no se han podido tomar acciones. Se tendrá en cuenta en una futura modificación de la memoria</p>

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I).

Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).

E1 Acta que recoja los acuerdos del proceso de admisión.

E2 Documento que recoja la constitución del órgano encargado del proceso de admisión.

E3 Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorandos/as.

E4 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, egresados y personal investigador con los complementos de formación cursados

E5 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, egresados y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión.

A1 Memoria verificada aplicable

A2 Última versión de la memoria aprobada

1. Informe acredita definitivo_2020
2. Informe monitor definitivo_2024
3. Informe modifica definitivo_2025

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN: Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En el informe final de la acreditación de 2020 se recomendaba la mejora de los mecanismos de coordinación en la asignación de las actividades formativas a los doctorandos. A este respecto, se han adoptado varias medidas:

-La subdirectora de investigación y el coordinador del programa mantuvieron una reunión a comienzo del curso 2019-2020 para tratar la necesaria mejora en los mecanismos de coordinación de las actividades formativas ofertadas por el centro (actividad formativa 4 de la memoria verificada aplicable). Esta propuesta fue incluida en la memoria de análisis de resultados (SAIC) del curso 2019-2020. A causa de la pandemia no se pudo trabajar durante el curso 2020-2021 y tampoco durante el curso 2022-2023. Con motivo del informe de seguimiento que se presentó durante este curso, se vio la necesidad de replantear las actividades formativas que se estaban ofreciendo en la memoria para adaptarlas a la realidad, así como dejar de ofrecer las consideradas por ANECA como informativas más que formativas.

-En las reuniones con el profesorado y los estudiantes y alumnas del programa que se celebran al comienzo de curso se insiste en la importancia de planificar las actividades formativas y se explican sus objetivos y funcionamiento.

-De este modo, se empezó a trabajar con el profesorado implicado en el programa en las actividades formativas organizadas por la Escuela, según lo acordado en el plan de mejoras 03/06/2020, así como el resto de actividades, con el objetivo de ajustarlas, en la medida de lo posible, a las investigaciones en curso. De este modo se decidió incluir en la modificación de la memoria realizada en 2025 un curso sobre programación.

Los comentarios realizados por 2 estudiantes del programa de doctorado de los 5 que contestaron la encuesta del curso 2023-2024, también incidían en la necesidad de trabajar en esta dirección. Por ello se comenzó a trabajar con la Escuela de Doctorado para ampliar la oferta de actividades comunes a todos los programas de la Universidad (propuesta de mejora recogida en las memorias de análisis de resultados del curso 2023-2024).

En el último modifica que han especificado los procedimientos de control para cada una de las actividades formativas, con una implicación activa de los directores y directoras de la tesis y, en su caso, de los formadores encargados de impartir esa actividad.

Por iniciativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad, los días 15 y 29 de mayo de 2025 se celebraron dos sesiones de trabajo con todos los programas de doctorado para reflexionar en torno a las actividades formativas de los programas de doctorado. Durante el curso 25-26 se continuará trabajando en esta línea.

También se está trabajando a nivel de la Universidad, en la mejora de una herramienta común que facilite el registro, validación y seguimiento de las actividades formativas.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
--	--	--	------------------------	---

<p>Se deben mejorar los mecanismos de coordinación en la asignación de las actividades formativas a los doctorandos.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: Se mantendrá una reunión con directores de tesis y doctorandos de nuevo ingreso a comienzo de cada curso académico para explicar todo lo referente a las actividades formativas, su asignación y procedimientos de control. Se ha elaborado una “hoja de ruta” con las actividades que el doctorando debe realizar a lo largo de su periodo de investigación y el seguimiento previsto. En la reunión con directores y doctorandos se explicará especialmente esa hoja de ruta y su seguimiento.</p> <p>Acción: Se realizan café de bienvenida/sesión y la sesión anual con los directores/as de tesis y doctorados/as en las que se tratan todas estas cuestiones desde el curso 2021-2022. Se ha levantado acta de alguna de ellas.</p> <p>Acción 2: Por otro lado, se ha mejorado la aplicación de registro de actividades formativas (RAFD) de modo que al director o directora de tesis le llegue una notificación cada vez que el doctorando o doctoranda sube una actividad para que la valide.</p>	
--	---	-----------------	--	--

<p>Mejorar los procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente con una información fiable sobre las fechas de realización de las mismas.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p>	<p>No iniciado</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: Se tendrá en cuenta esta recomendación en la próxima actualización de la herramienta informática de Registro de Actividades.</p> <p>Acción: Se ha trasladado esta recomendación a la Escuela de Doctorado. Desde el curso 24/25 la Escuela de Doctorado está trabajando en la mejora de una herramienta común que facilite el registro, validación y seguimiento de las actividades formativas.</p>	
<p>Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar, en su caso, su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.</p>	<p>Informe monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3)</p> <p>Acción 2: Se ha actualizado en la modificación del 30/07/2025.</p>	

<p>"Dado el elevado número de actividades, se recomienda, de cara a la futura implantación del título, integrar en una única la actividad AF 8 (Asistencia a Congresos, Seminarios, Conferencias) y la actividad AF 11 (Asistencia a foros y encuentros profesionales), teniendo en cuenta su relación con las mismas competencias que se pretenden desarrollar."</p>	<p>Informe final de verificación, 26/05/2014, ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Se presentó una modificación (26/09/2019) en la que se redefinieron las actividades formativas y se integraron ambas en una sola (E21.3. Apartado "revisión de informes ANECA").</p>	
---	---	-----------------	--	--

<p>Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se garantiza una valoración fiable de las actividades formativas realizadas por los/las doctorandos, así como el visto bueno de su tutor/director y recoger en las actas de la comisión académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas</p>	<p>Informe monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Se ha mejorado la aplicación de registro de las actividades formativas (RAFD) de modo que, cada registro de actividad formativa por parte del doctorando requiera la validación del director/a de tesis y el visto bueno de la comisión académica. Además, se ha cambiado el formato del acta de la Comisión Académica desde el curso 2023 -2024 para que se recojan los datos y haya más detalle del procedimiento.</p>	
--	--	-----------------	--	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).

E6 Listado de actividades formativas ofertadas por curso académico.

E7 Documentos de actividades de los doctorandos/as.

E8 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, egresados y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas.

E9 Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico.

A1 Memoria verificada aplicable

1. Informe acredita definitivo_2020
2. Informe monitor definitivo_2024
3. Informe modifica definitivo_2025

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuye a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En líneas generales puede señalarse que el programa de doctorado en Creatividad Aplicada se ha consolidado como una oferta atractiva para profesionales vinculados de una forma u otra con el mundo creativo y que buscan un espacio adecuado para realizar los estudios de doctorado. Esta realidad implica que, de 22 estudiantes matriculados en el periodo evaluado, el 50% no se ha formado en la Universidad de Navarra (en algún grado o máster) y, por lo tanto, se explica el alto porcentaje de estudiantes con dedicación a tiempo parcial y se entiende la necesidad de un acompañamiento más estrecho por parte del coordinador del programa en los primeros estadios de su admisión. Por ejemplo, al no conocer a los/las investigadores/as vinculados con el programa, la designación de los directores y directoras se convierte en un momento especialmente sensible. Ambas circunstancias pueden acarrear cierta dificultad añadida a la hora del seguimiento y supervisión de los doctorandos y doctorandas. Por ello, se han dado pasos tendientes a cohesionar y mejorar la formación del profesorado del programa de doctorado, aumentar su número y dar continuidad a las colaboraciones con otros programas, en especial del Programa de Doctorado en Arquitectura. Todo ello debe contribuir a la mejora del seguimiento y supervisión de los doctorandos y doctorandas. De esta forma se intenta garantizar que la disponibilidad y compromiso de los directores/as se adecúe a las circunstancias particulares de los estudiantes de este programa. Se han organizado actividades formativas anuales en las que coincidan directores/as y doctorandos/as, y se ha facilitado de esta forma una mayor implicación de los directores y directoras en la realización de un seguimiento regular de los estudiantes de doctorado. En líneas generales no se han producido cambios sustanciales respecto a la última renovación más allá de las aprobadas en la última modificación de julio de 2025, en la que se recogen las directrices marcadas por la nueva normativa reguladora de los estudios de doctorado, así como las recomendaciones enunciadas al respecto en el último Acredita.

Durante los cursos 20-21 y 21-22, se hicieron sentir las consecuencias de la pandemia en lo que se refiere al progreso de los proyectos de investigación doctoral, y el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo. Las dificultades para realizar las estancias de investigación planificadas, la dificultad para consultar fuentes documentales o realizar labores de campo como entrevistas fueron tenidas en cuenta por parte de los directores y se realizaron planificaciones alternativas.

En algunos casos las circunstancias personales y profesionales de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial se han traducido en la solicitud de interrupción temporal de los estudios de doctorado o el abandono definitivo. En esos casos se ha realizado un seguimiento personal por parte del coordinador del programa, explicando las diferentes opciones y acompañando a los doctorandos y doctorandas en la toma de una decisión que en muchos casos no es fácil.

Recientemente, han sido las circunstancias bélicas y políticas que vivimos, en concreto la guerra de Ucrania lo que ha propiciado en último extremo el abandono de los estudios de doctorado, al resultar imposible una colaboración con las instituciones rusas que podían ayudar a la investigación.

Todos estos aspectos del proceso de seguimiento son tratados en la reunión anual de la comisión académica y en las memorias de análisis de resultados del SAIC con la finalidad de que puedan quedar reflejados en las actas.

Dicho todo esto, es cierto también que el nivel de satisfacción de los doctorandos/as con la coordinación y planificación de las actividades por parte del director es más que aceptable, valorándose con un 3,7 sobre 5. También otorgan un 3,8 sobre 5 de media en cuanto a la satisfacción de los/as doctorandos/as con los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados. Estos ítems presentan un relativo margen de mejora.

En el caso de la valoración del conocimiento de “los trámites administrativos que deben seguir antes de defender la tesis doctoral (E14 La aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral)”, la valoración es de un 3.2 sobre 4. del 3,2 sobre 4, Los directores y directoras de tesis responden en cambio con un 4,4, sobre 5 de media en las encuestas del periodo evaluado.

Fruto de esos resultados, se ha realizado un importante esfuerzo en coordinación con el personal administrativo vinculado con el programa por mejorar la claridad y transparencia en los procesos. Además, se ha mejorado la comunicación de estos trámites

aprovechando las reuniones anuales con los doctorandos/as y directores/as de tesis. Por ello, se espera que en las próximas encuestas se observe una mejora de estos ítems.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
N.A.				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).

E7 Documentos de actividades de los doctorandos/as.

E10 Documento que recoja la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.

E11 Registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a/a, la certificación

de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

E12 La coordinación y planificación de las actividades por parte de su director.

E13 Los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.

E14 La aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.

A1 Última versión aprobada de la memoria verificada

4. Informe acredita definitivo_2020
5. Informe monitor definitivo_2024
6. Informe modifica definitivo_2025

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El programa de doctorado ha llevado a cabo las colaboraciones previstas de acuerdo con lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada en la medida de lo posible. En los casos en los que se ha visto que no se hacía uso de la colaboración o que ésta ya no era de interés, no se ha renovado y se han buscado nuevas colaboraciones. También se han escuchado las propuestas de movilidad que los propios doctorandos/as sugerían y se ha facilitado la autorización de movilidad (E15.1.). Cabe decir que, en el periodo evaluado, los doctorandos/as han escogido destinos distintos a los firmados previamente por convenio (véase tabla 2). De los 22 estudiantes matriculados desde el curso 19 -20 al curso 23 -24 (periodo evaluado), 9 doctorandos han realizado estancia de investigación. De estos 9: 2 ha escogido un destino con el que se tenía convenio previamente (Politecnico di Milano), el resto han

solicitado estancia en otros centros. Como ya se señaló en el informe monitor, tras varias reuniones con los profesores y profesoras del programa de doctorado se ha visto que el asesoramiento individual a cada estudiante de doctorado es clave para encontrar el mejor destino para su investigación. De hecho, los doctorandos/as suelen apoyarse en su director o directora de tesis para buscar un destino afín a su investigación. Para reforzar la relación con las universidades de destino propuestas por los/las directores/as de tesis y escogidas por nuestros/as doctorandos/as, está previsto que, en el caso de que haya muchos/as investigadores/as que van a una misma universidad se proponga el establecimiento de un convenio de investigación con la misma. Por otro lado, la contribución de estas colaboraciones a la formación investigadora de los doctorandos/as, así como el grado de internacionalización del programa de doctorado en función del ámbito temático y contexto del mismo se corresponde con lo expresado en la memoria verificada (A1).

Así mismo, se ha cumplido con la recomendación de ANECA de “Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa”. De este modo, se ha actualizado tanto en la modificación realizada en 2019 como en la más reciente, aprobada en 2025.

Ya en la memoria oficial se reflejaba el potencial de este programa de cara a la realización de tesis con mención industrial, si bien a día de hoy no se ha gestionado ninguna solicitud bajo esta fórmula. Los nuevos requisitos y la ampliación de los posibles ámbitos donde desarrollar la colaboración recogida en la normativa sobre la organización de los estudios de Doctorado, debería propiciar un impulso de esta fórmula tan afín a la naturaleza del programa, dado su carácter aplicado.

En el último informe monitor se señalaba que se debía “Fomentar la Internacionalización del programa mediante la realización de tesis en régimen de cotutela internacional y la participación de más investigadores extranjeros en actividades formativas del PD.” en la actualidad el programa cuenta con la colaboración de 5 investigadores/as y 8 doctorandos/as extranjeros/as

Desde un principio el número de tesis defendidas que obtienen la mención internacional dentro del programa ha sido muy elevada, del 100% en los primeros años del programa, si bien es cierto que la culminación de los estudios de doctorado por parte de profesionales con años experiencia profesional, y que en consecuencia tienen más dificultad para cumplir con los requisitos necesarios o que simplemente no ven la necesidad de obtener la mención, ha condicionado la evolución en la obtención de esta mención por parte de los doctorandos/as del programa: desde el curso 21-22, se han defendido 9 tesis doctorales de las que 4 lo han hecho con mención internacional. Cabe destacar que en el periodo considerado, 42 profesores externos a la Universidad han

participado en tribunales de tesis (E15), de los cuales 12 son profesores de universidades extranjeras; así como 11 profesores externos están codirigiendo o han codirigido tesis en el programa. De estos 11, 4 son profesores de universidades extranjeras.

En el momento actual se está trabajando en clarificar y comunicar adecuadamente los procesos para gestionar una cotutela, y se está gestionando una cotutela con una universidad alemana.

El aumento progresivo de estudiantes extranjeros (de una media de 3 estudiantes en los primeros años del periodo considerado, se ha pasado a 8 en el curso 2023-2024, el 36% del total de las matrículas) es un factor que imprime un carácter internacional al programa y que también facilita la participación en las tareas de dirección de profesores y profesoras extranjeros.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
"De cara a la futura implantación del título, se recomienda actualizar el	Informe final de verificación,	Resuelto	"El convenio al que se hace referencia es un convenio marco que posibilita colaboraciones que deben materializarse	

<p>convenio de la Universidad de Monterrey de 1992 con el actual Programa de Doctorado."</p>	<p>26/05/2014, ID: 5601085</p>		<p>en acuerdos concretos. Con respecto al Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada no se ha considerado necesario, hasta el momento, formalizar una colaboración".</p> <p>Acción: Por ello, se presentó una modificación (26/09/2019) en el que se eliminó este convenio de la memoria (E21.3. Apartado "revisión de informes ANECA").</p>	
<p>Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085"</p>	<p>Resuelto</p>	<p>"Plan de mejoras 03/06/2020: Las colaboraciones ya han sido actualizadas en la última modificación de la memoria (informe favorable de ANECA de fecha 26/09/2019).</p> <p>Acción: En la modificación del 30/07/2025 se han vuelto a actualizar y se ha asegurado que los archivos de los convenios sean legibles."</p>	
<p>Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las</p>	<p>Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3)</p> <p>Acción 2: Se ha actualizado en la modificación del 30/07/2025.</p>	

colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.				
"Fomentar la Internacionalización del programa mediante la realización de tesis en régimen de cotutela internacional y la participación de más investigadores extranjeros en actividades formativas del PD."	Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085	En progreso	Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3). Se ha trabajado para detallar el proceso burocrático preciso para poder solicitar una cotutela e incorporarlo a la información publicada en la web del programa. Facilitar esta posibilidad a los candidatos y candidatas interesados e intentar que se formalice esta fórmula en la admisión de alguno de los candidatos para el curso 24 -25.	Se está trabajando para mejorar la página web .
Eliminar los convenios incluidos de Erasmus +, ya que no hay relación con las actividades del programa.	Informe final de modificación 30/07/2025	No iniciado		Dada la resolución reciente del informe no se han podido tomar acciones.

Indicar con claridad la fecha de vigencia del convenio con Nanyang Technical University.	Informe final de modificación 30/07/2025	Resuelto	Se comprueba que en el convenio se especifica que la colaboración tiene una duración de 5 años desde la firma y que se actualiza automáticamente salvo que alguna de las partes diga lo contrario. Actualmente, está renovado hasta 2027.	
--	---	----------	---	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).

E15 Listado de colaboraciones.

E16 (programas interuniversitarios) Actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación realizadas.

E17 (doctorado industrial) Actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación y supervisión de la estancia del doctorando/a/a en la empresa.

E17.3. Normativa sobre la organización de los estudios de doctorado

A1 Memoria verificada aplicable.

1. Informe acredita definitivo_2020
2. Informe monitor definitivo_2024
3. Informe modifica definitivo_2025

Directriz 2.1 . El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarse de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En el informe final de la primera renovación de la acreditación del 18/06/2020 se comentó que la página web del programa estaba solo en castellano y que se echaba en falta un enlace al repositorio de tesis doctorales. Se ha comprobado que actualmente se dispone de la web en inglés y que se ha incluido un enlace al repositorio en el apartado *Investigación* de la página web del programa.

Por otro lado, la web se ha actualizado recientemente para adaptarla a la última versión de la memoria aprobada (2025). De este modo, se ha actualizado la información sobre los perfiles de ingreso, requisitos de acceso, procedimiento y criterios de admisión, los complementos formativos, los convenios de colaboración (se ha incluido el listado), la experiencia investigadora del personal vinculado al programa, las tesis defendidas, los proyectos competitivos y se ha facilitado el enlace al repositorio de tesis de la Universidad de Navarra.

Además, se ha actualizado la normativa sobre la organización de los estudios de doctorado por la reciente normativa del 2024, se ha añadido la competencia básica “Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana” en el listado de competencias y se ha mejorado la información sobre las diferentes modalidades de tesis (Cotutelas, Mención industrial o internacional, etc.) para que sea más clara y sea más sencillo encontrar los formularios de solicitud.

Por último, se han actualizado los nombres de los responsables del programa de doctorado.

En cuanto a la valoración de los/as doctorandos/as y los/as directores/as de tesis sobre la información que publica el programa de doctorado en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados, ésta es positiva (4,2 sobre 5 de media en el periodo evaluado en ambos casos).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluir tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
N.A.				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- E19 Enlace a la página web del programa de doctorado
- E20 Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.
- A2 Última versión de la memoria verificada

Directriz 3.1 . El sistema de **garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En cuanto a la recomendación del informe provisional de acreditación “Se debe aumentar la frecuencia de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos...”, recogida en la tabla siguiente, para el informe final se informó de que “los responsables del programa de doctorado mantendrán una reunión, focus group, a final de curso con los estudiantes con el objetivo de recoger sus opiniones, quejas o sugerencias. Se planteará la posibilidad de que en esa misma reunión los doctorandos puedan responder una encuesta anónima para facilitarles la exposición libre y franca de sus opiniones”. Durante el curso 2020 -2021, a causa de la pandemia, no se pudo realizar ninguna reunión con los/as doctorandos/as y los directores/as de tesis. Sin embargo, en el curso 2021 -2022 ya se pudo realizar por primera vez una reunión anual con los doctorandos/as y directores/as de tesis y enviar la encuesta de satisfacción general tanto a unos como a otros. El balance fue positivo y se decidió convocarla con una periodicidad anual. Por otro lado, en el curso 2021-2022 se vio que era buena práctica enviar la encuesta durante la misma reunión y dar espacio para contestarla, así como dar la oportunidad de intervenir durante la reunión. Finalmente, en el curso 2023 -2024 se volvió a enviar la encuesta y se mejoró significativamente el porcentaje de respuesta a la misma. Por lo que, en el periodo evaluado, no solo se ha aumentado el contacto con los doctorandos/as y los directores/as de tesis, sino que también se ha conseguido obtener más datos sobre su satisfacción con el programa, dando espacio para la opinión durante la reunión anual y aumentando la periodicidad de la encuesta. El seguimiento de este asunto se ha reflejado en las memorias de análisis y resultados que se pueden consultar en la evidencia E21.3.

Otra mejora que se propuso en la memoria de análisis y resultados del curso 2023 -2024 para facilitar la recogida de valoraciones sobre el programa de doctorado fue mejorar la usabilidad del buzón de sugerencias vinculándolo a un formulario de google que, entre otras ventajas, permite el anonimato en caso de desearlo (E21.3).

En general tanto los doctorandos y doctorandas como los directores y directoras de tesis valoran positivamente la información que publica el programa de doctorado en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados. Ambos grupos de interés lo expresan con un 4 sobre 5 de media en sus encuestas del periodo evaluado.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
"Se deben aumentar la frecuencia de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos o asegurar mediante otros medios que se obtiene información periódica y actualizada de estos colectivos con el fin de que el programa de doctorado pueda realizar un seguimiento adecuado del mismo, garantizando la	Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085"	Resuelto	Plan de mejoras 03/06/2020 : "Los responsables del programa de doctorado mantendrán una reunión, focus group, a final de curso con los estudiantes con el objetivo de recoger sus opiniones, quejas o sugerencias. Se planteará la posibilidad de que en esa misma reunión los doctorandos puedan responder una encuesta anónima para facilitarles la exposición libre y franca de sus opiniones".	

representatividad de los resultados."			Acción: Se viene haciendo desde el curso 2021 -2022 tanto la reunión como la encuesta.	
---------------------------------------	--	--	---	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

E21 Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al mismo y ésta abarca todo el desarrollo del programa de doctorado (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.).

E22 Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones.

E23 Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.

E24 Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento.

E25 Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado.

E26 Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.

A1 Versión aplicable de la memoria verificada

4. Informe acredita definitivo_2020

Directriz 4.1. Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

1 AJUSTE A LA MEMORIA Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		

<p>La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.</p>		<p>X</p>	<p>Dada la naturaleza de las investigaciones llevadas a cabo, y a la luz de la experiencia adquirida con algunas de las tesis defendidas, se observa una dificultad añadida a la hora de conseguir contribuciones científicas publicadas en revistas con los estándares requeridos por la ANECA. El tipo de aportaciones, transdisciplinares en muchos casos y con un componente aplicado en el ámbito de la creación artística, musical o literaria, no encuentran fácilmente espacios de difusión en revistas indexadas. Con todo, se está trabajando en la identificación de publicaciones adecuadas y acordes con los estándares de calidad exigidos.</p>
---	--	----------	---

(Utilice este espacio en el caso de que necesite ampliar la información facilitada en relación con los Motivos)

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada cuenta de momento con una única línea de investigación dirigida al estudio, aplicación y resultados de los procesos y estrategias de creación en los siguientes ámbitos: creación arquitectónica, creación artística,

creación audiovisual, diseño (diseño industrial, gráfico, moda, etc.). La definición de esta línea se ha aclarado en la modificación presentada en 2025 para dar respuesta a la recomendación de ANECA en el informe monitor del 11/04/2024 sobre “Actualizar, en la próxima modificación que se realice, las líneas de investigación del programa”.

Teniendo en cuenta el consiguiente enfoque interdisciplinar, y la naturaleza innovadora de la investigación en creatividad, en el equipo de profesores y profesoras que participan en el programa encontramos perfiles de investigación pertenecientes a áreas de conocimiento muy variadas: Filosofía, Historia del Arte, Historia e Historiografía, Arquitectura, Ciencias, Economía, Comunicación etc. Las investigaciones que aportan y que avalan al programa, presentan en la mayoría de los casos planteamientos transversales que facilitan la adaptabilidad del equipo a planteamientos novedosos. Además, en la asignación de directores/as, se procura que los perfiles de los/as directores/as 1 y 2 sean complementarios dentro de la diversidad que puedan demandar los temas propuestos. Por otra parte, el perfil profesional e investigador de los/as colaboradores/as viene a complementar las posibles carencias del equipo investigador.

Es interesante señalar que una parte importante de los/as profesores/as implicados en el programa imparte docencia en diferentes centros, en titulaciones relacionadas con profesiones creativas: Facultad de comunicación, Museo Universidad de Navarra, ISEM, Escuela de Arquitectura, etc. Sin duda este hecho facilita la connaturalidad con los temas planteados en los proyectos de tesis.

Durante el periodo evaluado, se ha conseguido mantener el 60% de investigadores/as doctores/as participantes en el programa que disponen de sexenio vivo. Para ello, desde la coordinación del programa se ha insistido en la importancia de mantener este porcentaje (E21.3. Memoria de análisis de resultados del curso 2022-2023). Fruto de esta labor, también los jóvenes investigadores e investigadoras perciben la necesidad de conseguir un sexenio.

Desde el curso 22/23 ya se detectó en la memoria que el número de colaboradores había aumentado considerablemente respecto a lo previsto en la memoria, que fue detectado y comentado en el último monitor. Por ello, en el último modifica de 2025 se actualizaron los datos: 23 investigadores/as en el equipo a los que hay que sumar 22 colaboradores/as y 5 profesores/as extranjeros/as. Esta proporción responde a una estrategia clara por parte de la comisión académica del programa. Esta proporción se considera adecuada dada la naturaleza del programa, la diversidad de centros implicados en el mismo, su naturaleza

interdisciplinar y la diversidad de áreas de conocimiento implicadas en el estudio de los procesos creativos. Se prevé en los próximos años, una ampliación del equipo investigador a partir de la consolidación de los vínculos de investigación con el grupo de colaboradores y colaboradoras.

Hay que destacar el grado de satisfacción de los/as doctorandos/as, que consideran con un 4,1 sobre 5 de media en las encuestas realizadas en este periodo, que es adecuado el perfil del personal investigador del programa.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Se debe actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.	Informe definitivo de acreditación, 18/06/ 2020, ID: 5601085	Resuelto	Plan de mejoras 03/06/2020: El personal académico ya se encuentra actualizado tras la modificación de la memoria presentada en el curso 2018/2019 y aprobada por Aneca con fecha 26/09/2019.	

	Informe monitor 11/04/2024		Acción: Al tratarse de un listado vivo, en la modificación del 30/07/2025 se ha vuelto a actualizar.	
Para futuras revisiones del título, se debe incluir exclusivamente 1 contribución científica derivada de cada tesis.	Informe final de verificación, 26/05/2014, ID: 5601085	Resuelto	Acción: Se presentó una modificación (26/09/2019) en la que se corrigió dejando una sola contribución científica derivada de cada tesis (E21.3. Apartado "revisión de informes ANECA").	
Se recomienda, para futuras revisiones del título, justificar si la reducción de investigadores permite garantizar la adecuada formación doctoral de los estudiantes previstos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.	Informe final de verificación, 26/05/2014, ID: 5601085	Resuelto	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: En la última modificación de la Memoria se ha actualizado el equipo de investigación y el programa cuenta actualmente con 15 investigadores principales y 9 colaboradores (profesores que, puntualmente, codirigen una tesis doctoral) .</p> <p>Acción: Se comprueba que en ningún momento se ha cubierto el número exacto de plazas previsto en el programa, por lo que el personal investigador ha sido suficiente para atender a los doctorandos/as matriculados. Por otro lado, se comprueba que el número de tesis dirigidas por cada director/a ha sido</p>	

			adecuado y según la normativa en todo el periodo evaluado. Además. se ha vuelto a actualizar en el modifica aprobado en agosto de 2025.	
"La recomendación incluida en el informe provisional "La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable, dada la desigualdad entre unas y otras publicaciones en lo que a calidad se refiere. Además, se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa" no ha sido atendida y, por tanto, se mantiene la recomendación."	Informe final modifica (26/09/2019), ID: 5601085	Resuelto	<p>Acción: Se ha estado trabajando en mejorar la difusión de los resultados derivados de la investigación del programa y la estrategia seguida comienza, ahora, a dar sus frutos. Se sigue trabajando en esta dirección.</p> <p>Acción 2: En el informe final de monitor del 11/04/2024 se comprobó que la calidad de las contribuciones del personal investigador es adecuada. "</p>	
Actualizar, en la próxima modificación que se realice, la relación de colaboradores participantes en el programa.	Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085	Resuelto	<p>Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3)</p> <p>Acción 2: Se ha actualizado en la modificación del 30/07/2025. "</p>	

<p>Actualizar, en la próxima modificación que se realice, las líneas de investigación del programa.</p>	<p>Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro para el curso 2024/2025 (E21.3)</p> <p>Acción 2: Se ha actualizado en la modificación del 30/07/2025. "</p>	
---	--	-----------------	---	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 3 Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al programa de doctorado (Anexo I).

E27 Relación de proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación.

E28 Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.

E29 Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.

E30 La adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada

5. Informe acredita definitivo_2020

6. Informe monitor definitivo_2024

Directriz 4.2 . El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN: deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.

En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El personal investigador vinculado al programa es suficiente y tiene una dedicación que le permite atender las necesidades de programa. De los 8 investigadores e investigadoras con los que se puso en marcha el programa se ha pasado a 23 en la última actualización. A ellos hay que añadir 22 colaboradores/as y otros 5 pertenecientes a instituciones extranjeras. Hay que señalar que también se ha producido una mejora por categorías: de los 23 integrantes del personal investigador, 6 son catedráticos/as, 8 son profesores/as titulares y 9 son profesores/as contratados/as doctores/as. A ellos hay que sumar otros 2 catedráticos, 3 titulares y 6 PCD de entre los colaboradores. En definitiva, tanto el número como la categoría académica del equipo garantiza una atención adecuada a las labores de dirección de las 20 tesis en curso, aunque 5 de ellas están interrumpidas en el periodo evaluado.

Por otra parte, atendiendo a las recomendaciones y sugerencias transmitidas en los diferentes informes de evaluación, se ha procurado una distribución equitativa de las tareas de dirección entre todo el personal investigador. El programa ha mantenido vivos, y ha encadenado con otros nuevos una vez finalizados, proyectos de investigación encabezados por IPs del programa. Actualmente, hay 2 proyectos de investigación activos “Aportaciones desde la arquitectura a la teoría, la pedagogía y la divulgación del diseño español (1925 -1975)” financiado por la Agencia estatal de investigación y “EVRISK Electric Vehicles Fire Risk Assessment in Indoor Car Parks” financiado por la Comisión Europea.

Un aspecto especialmente gratificante es observar cómo algunos de los primeros estudiantes del programa han continuado su trayectoria docente e investigadora tras la obtención del título de doctor y se han incorporado al personal investigador del programa.

Los directores y directoras de tesis consideran con un 3,8 sobre 5 de media que es razonable el tiempo que dedican a la dirección de tesis doctorales, por lo que valoran positivamente su carga de trabajo en el programa.

Los doctorandos y doctorandas, en general, están muy satisfechos con el desempeño del personal investigador del programa de doctorado y lo expresan con una media de 4,4 sobre 5 en las encuestas realizadas en el periodo evaluado.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Se recomienda, para futuras revisiones del título, justificar si la reducción de investigadores permite garantizar la adecuada formación doctoral de los estudiantes previstos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.	Informe final de verificación, 26/05/2014, ID: 5601085	Resuelto	Acción: Se presentó una modificación (26/09/2019) en la que se actualizó el número de investigadores del programa de doctorado (de 8 se pasó a 12 investigadores) (E21.3. Apartado "revisión de informes ANECA").	
Establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar la comunicación entre profesores y unificar	Informe definitivo de acreditación	Realizado	Plan de mejoras 03/06/2020: “Se tiene en cuenta esta recomendación y ya está prevista, al menos, una reunión anual de los responsables del programa con todos	

<p>critérios de carácter general entre ellos.</p>	<p>18/06/2020, ID: 5601085"</p>		<p>ellos para transmitir indicaciones, criterios y el resto de información pertinente".</p> <p>Acción: Desde el curso 2021 -2022 se viene celebrando esta reunión y se va a mantener con frecuencia anual."</p>	
<p>Fomentar la consecución de proyectos competitivos por parte de investigadores del PD como IP</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085"</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: Se ha trabajado en fomentar la consecución de proyectos competitivos por parte de investigadores del programa como IP.</p> <p>Acción: Se han articulado grupos de trabajo en las diferentes líneas de investigación del programa que han presentado proyectos de investigación a las convocatorias de concurrencia pública correspondientes.</p>	
<p>"Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085"</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: "Se tiene en cuenta esta recomendación y se pondrá especial cuidado en equilibrar esta situación".</p> <p>Acción: Se comprobó en el informe monitor presentado en 2023 que sumando las direcciones de tesis y las codirecciones (según la normativa de la</p>	

aprendizaje por parte de los mismos."			Universidad de Navarra se computan dos tesis codirigidas como 1 dirigida) ningún profesor dirige más de 4 tesis por lo que ninguno sobrepasa el máximo de 5 tesis.	
Asignar a todos/as los/las doctorandos/as un/a director/a o codirector/a que sea investigador del PD.	Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085	Resuelto	Acción: Se agradece la recomendación. De momento se ha comprobado que se está realizando de este modo.	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado (Anexo I).
- Tabla 3 Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al programa de doctorado (Anexo I).
- E31 El desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado.
- E32 Su carga de trabajo.
 - 7. Informe acredita definitivo_2020
 - 8. Informe monitor definitivo_2024

Directriz 4.3 . Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN: Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.**

En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está regulado por la “Normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Desarrollo Profesional” de abril de 2024 (E33). Si bien estas labores no afectan a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es de 18 ECTS), se ha establecido computar para cada tesis dirigida y/o tutorizada con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje es del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.

Además, y como se decía en la memoria verificada, la dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación docente que todo profesor/a debe efectuar cada 6 años en un proceso que implica a diferentes agentes, desde el departamento correspondiente, hasta comisiones interfacultativas constituidas para este fin específico (E35.1. Plantilla de solicitud de evaluación de la actividad docente donde se puede ver la recogida de datos sobre las tesis defendidas).

Gracias a introducir un nuevo ítem en la encuesta de satisfacción general de los/as directores/as de tesis con el programa doctorado del curso 2023 -2024 (para seguir la recomendación del monitor de obtener más información acerca del reconocimiento académico de su dedicación al programa), se ha recabado la valoración numérica de los/las profesores/as al respecto. Estos/as lo valoran con un 3,2 sobre 5 (E35).

Sin embargo, cabe mencionar que en el certificado de reconocimiento a la labor docente e investigadora de un profesor o profesora sí aparece reflejado (E35.3.).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN el título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluir tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
"Se debe respetar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que contemple los cambios realizados.	Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085	Realizadp	<p>Plan de mejoras 03/06/2020 : "Se recogerá en el Plan de dedicación docente anual de cada profesor su labor de tutorización y dirección de tesis doctorales con el cómputo previsto en la memoria".</p> <p>Acción: Ya se refleja en el plan docente las horas.</p>	
Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumple la Normativa de Profesorado de la Universidad de Navarra en relación con el reconocimiento de la labor y tutorización de tesis doctorales."	Informe f inal monitor (11/04/2024), ID: 5601085	Realizado	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: "Se recogerá en el Plan de dedicación docente anual de cada profesor su labor de tutorización y dirección de tesis doctorales con el cómputo previsto en la memoria".</p> <p>Acción: Ya se refleja en el plan docente las horas.</p>	

<p>"Recabar información sobre la opinión del personal investigador en relación con el reconocimiento de su dedicación al programa.</p> <p>Recabar información sobre la opinión del personal investigador en relación con el reconocimiento de su dedicación al programa y comprobar que la información sobre la dedicación a la dirección de tesis de cada profesor/a se refleja correctamente en el Plan Docente."</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085</p> <p>Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085</p>	<p>Realizado</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: Se incluirá un ítem en la encuesta del personal investigador para poder valorar su satisfacción en relación con este aspecto.</p> <p>Acción: Se ha incluido el ítem en la encuesta y ya se tienen resultados del curso 2023/2024. "</p>	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- E33 Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.
- E34 Acta que recoja el reconocimiento realizado.

E35 El reconocimiento académico de su dedicación al programa.

A1 Memoria verificada aplicable

9. Informe acredita definitivo_2020

10. Informe monitor definitivo_2024

Directriz 5.1. Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En la solicitud de modificación de la memoria presentada en 2025 se ha actualizado la información correspondiente a los recursos materiales y servicios, eliminando datos obsoletos e introduciendo nuevos recursos que no existían en el momento de la verificación.

En este sentido, en los últimos años, se han llevado a cabo varias actuaciones que han beneficiado a todos los/las estudiantes/as (de grado, posgrado y doctorado), y a la docencia: actualmente se dispone de 9 aulas con capacidad que oscila entre las 40 y las 180 plazas, todas ellas están informatizadas, con ordenador, proyector, pantalla, webcam, trípodes, tableta Wacom y conexión a Internet; 4 seminarios con una capacidad media de 32 plazas. Todos equipados con ordenador, proyector, pantalla, webcam y conexión a internet. También se dispone de un taller de maquetas: se encuentra integrado en el laboratorio. Es un espacio de trabajo que cuenta, entre otros equipos, con dos máquinas de corte láser, 11 impresoras 3D, 3 impresoras 3D de cerámica, 1 plotter A0, una cortadora de vinilo A0, 15 ordenadores para los estudiantes y una máquina fresadora CNC de control numérico de gran formato, mesas en altura y material fungible (cartones, metacrilatos, maderas, pegamentos, etc.) para elaborar maquetas, así como pequeña herramienta para trabajar madera, un torno y varios tipos de sierras (de calar, de cinta).

También se ha actualizado el punto de atención de la biblioteca: la ETSA dispone de un espacio, ubicado en la planta baja del edificio, habilitado como sala de consulta desde el que se puede acceder, a través de una estación de autopréstamo y con el asesoramiento del personal bibliotecario. El servicio también funciona como punto de recogida y devolución de las obras situadas en otras salas. Entre otras, los estudiantes pueden acceder a más de 14.000 obras sobre arquitectura y diseño que contienen la bibliografía recomendada en las asignaturas. La biblioteca se ha trasladado a la biblioteca central de la Universidad de Navarra.

Por otro lado, la Secretaría técnica de investigación de la Universidad de Navarra ofrece información a todo el personal investigador sobre convocatorias de becas y ayudas de organismos externos y propias de la universidad. En la web del programa se ha facilitado el enlace de consulta de dichas ayudas. En cuanto a la financiación, recursos y ayudas de viaje, tal y como constata la Evidencia 36, la Universidad dispone de varias ayudas destinadas específicamente al Doctorado, de las cuales se enumeran las que han disfrutado los doctorandos y doctorandas de este programa:

- a) 5 estudiantes se han beneficiado de las Becas Asociación de Amigos.
- b) A través de Ayudas de Movilidad para la obtención del Doctorado Internacional, 3 estudiantes han realizado sus estancias.
- c) Todos los estudiantes se han beneficiado de la gratuidad de las actividades formativas transversales.

Por último, 3 estudiantes han recibido otras ayudas de organismos externos a la universidad (Gobierno de Navarra, FPU, FPI, Erasmus +, Internacionales, etc.)

Además, las encuestas realizadas reflejan que, en general, los doctorandos y doctorandas están satisfechos con los recursos materiales y con los servicios ofrecidos desde el programa (media de 4,1 sobre 5 de los/as doctorandos/as con los recursos materiales en el periodo evaluado y media de 3,8 sobre 5 de los directores/as de tesis). Aun así, en los comentarios de las encuestas los/as doctorandos/as solicitan más espacio de trabajo y encuentro en la Escuela. Por otro lado, los directores/as de tesis consideran que debe recuperarse de algún modo la biblioteca del centro (actualmente trasladada al edificio central de la Universidad que está enfrente del edificio de la Escuela; aunque sí se ha creado el punto de atención de la biblioteca en la Escuela). Como se recoge en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E21.3), se ha propuesto estudiar la posibilidad de facilitar una sala que pueda atender de algún modo estos dos comentarios.

En cuanto a los servicios, los resultados en las encuestas reflejan también una buena valoración sobre ellos por parte de los grupos de interés (3,7 sobre 5 de media de los doctorandos y doctorandas, y 4,3 sobre 5 de media de los directores y directoras de tesis). Sin embargo, en el monitor, se nos recomendó “mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan confirmar que se están concediendo las ayudas de movilidad a los doctorandos, así como conocer cuántos de ellos han recibido ayudas de proyectos de investigación, convocatorias de movilidad FPU, FPI, etc.”. Por ello, en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 se incluyó como propuesta para el curso 2024-2025 “trabajarlo con los departamentos y, por otro lado, a nivel institucional, la Escuela de Doctorado mejorará la herramienta de registro de actividades de modo que sea más sencillo la extracción de datos para evidencias”. Sin embargo, para la preparación de este informe, se ha recabado información de los doctorandos y doctorandas que han cursado el programa durante este periodo y se ha recogido en la evidencia E36.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN: El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo alguna s de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan confirmar que se están	Informe final monitor (11/04/2024), ID: 5601085	En progreso	Acción: Incluido como propuesta de mejora del centro	Se está trabajando con los departamentos. Por otro lado, a nivel institucional, la Escuela de Doctorado está mejorando la

<p>concediendo las ayudas de movilidad a los doctorandos, así como conocer cuántos de ellos han recibido ayudas de proyectos de investigación, convocatorias de movilidad FPU, FPI, etc.</p>			<p>para el curso 2024/2025 (E21.3).</p>	<p>herramienta de registro de actividades de modo que sea más sencillo la extracción de datos para evidencias.</p>
--	--	--	---	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).
- E36 Documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.
- E37 Los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
- E38 Los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso.
- E39 Los servicios de orientación académica.
- A1 Memoria verificada aplicable
 - 1. Informe monitor definitivo_2024

Directriz 6.1 . Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

El progreso de los/as doctorandos/as se considera adecuado tanto por los directores y directoras de los trabajos como por parte de la Comisión académica del programa. Con las novedades y mejoras llevadas a cabo en los registros de actividades formativas, resulta más sencillo el control por parte de la Comisión de la evolución de cada doctorando/a hasta el proceso de depósito y defensa, lo que le permite garantizar que se han respetado los criterios previamente establecidos, en especial el que se refiera a la necesidad de contar con una publicación científica en un medio de prestigio, requisito que ya es obligatorio para todos los estudiantes del programa.

Los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (E41) se consideran muy positivos, aunque mejorables. Dada la naturaleza de las investigaciones llevadas a cabo, y a la luz de la experiencia adquirida con algunas de las tesis defendidas, se observa una dificultad añadida a la hora de conseguir contribuciones científicas publicadas en revistas con los estándares requeridos por la ANECA. El tipo de aportaciones, transdisciplinares en muchos casos y con un componente aplicado en el ámbito de la creación artística, musical o literaria, no encuentran fácilmente espacios de difusión en revistas indexadas. Con todo, se está trabajando en la identificación de publicaciones adecuadas y acordes con los estándares de calidad exigidos. Tal y como se señala en la memoria aprobada “Tanto la Escuela de Doctorado como la Comisión Académica fomentan entre sus doctorandos/as la publicación de los resultados de la tesis en revistas científicas indexadas. Para ello se establece que, para poder depositar su tesis doctoral, el doctorando debe contar al menos con una publicación aceptada en revistas indexadas u otra contribución científica equivalente evaluada por la Comisión coordinadora del programa de doctorado. El/La director/a de tesis, a medida que el doctorando vaya realizando su investigación, orientará y aconsejará al doctorando o doctoranda sobre las revistas especializadas más adecuadas para la publicación de su trabajo.”

A partir de 2021 todas tienen una publicación indexada. Además las tesis defendidas en los dos últimos años están en proceso de publicación de artículos.

De acuerdo con la memoria verificada, los resultados de aprendizaje se medían conforme a una serie de competencias básicas y generales, así como capacidades y destrezas personales. Puede afirmarse que los egresados y egresadas las han alcanzado a la vista de los resultados derivados y de las valoraciones de los diferentes tribunales. En el reciente MODIFICA se ha propuesto añadir la competencia “CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio).

La calidad de los resultados también queda demostrada en las Encuestas de satisfacción. Los profesores y profesoras valoran el perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los estudiantes deben conseguir al finalizar estudios) de una forma muy positiva, siempre han puntuado por encima de 4 sobre 5 (Evidencia 42).

En general en el periodo evaluado las tesis defendidas han cumplido en líneas generales con los plazos previstos. Cuando se ha aprobado algún cambio, ha sido siempre por causas debidamente justificadas por los directores o directoras de los trabajos. Por otro lado, aunque hubo un año que solo se defendió una tesis y ésta no fue con mención en doctorado internacional, se ha logrado cumplir con el porcentaje de 50% de tesis con mención de doctorado internacional de media durante este periodo.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
<p>"Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar el número y la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado."</p>	<p>Informe definitivo de acreditación 18/06/2020, ID: 5601085"</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Plan de mejoras 03/06/2020: "Se tendrá en cuenta esta recomendación si bien ya se han establecido algunos mecanismos orientados a tal fin en la última modificación de la memoria (informe favorable de Aneca de fecha 26/09/2019). En ella se definen claramente las actividades formativas que deben facilitar y promover la difusión de los avances de la investigación doctoral en contribuciones científicas de calidad: se fomentan las estancias de investigación, la movilidad, la asistencia y participación en congresos, pero, sobre todo, se establece como actividad formativa obligatoria la publicación de un artículo indexado. En la memoria original dicha actividad formativa tenía carácter de recomendable".</p>	

			Acción: Se comprueba que todos/as los doctorandos/as que han defendido la tesis a partir de diciembre de 2021 han publicado algún artículo indexado o equivalente.	
--	--	--	---	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
 - Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).
 - Tabla 4 Indicadores de resultados del programa de doctorado
 - E7 Documento de actividades de doctorandos/as que han leído su tesis doctoral
 - E40 Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.
 - E41 Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.
 - E42 Los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos/as y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria.
1. Informe acredita definitivo_2020

Directriz 7.1 . La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Los resultados obtenidos se corresponden en lo sustancial con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Durante los tres cursos que se pueden analizar en este sentido (2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024) se ha cumplido con los plazos previstos para la defensa de los trabajos, 4 años tiempo completo y 7 a tiempo parcial. Teniendo en cuenta el derecho a solicitar una prórroga de un año, la duración media de los estudios ha oscilado entre los 3,8 de las tesis defendidas en el curso 19-20 a los 4.8 de las defendidas durante el curso 23-24. En la memoria verificada se contempla la posibilidad de aumentar el plazo a los estudiantes con alguna discapacidad reconocida, hasta los 9 años, si bien aún no se ha dado dicha circunstancia.

En la memoria aprobada recientemente está previsto que la tasa de abandonos para los próximos años sea del 5%. Este dato no se actualizó en la última versión de la memoria del programa, ante la convicción de que podían consolidarse los porcentajes obtenidos en los primeros años del programa. Lo cierto es que resulta difícil establecer unas razones que justifiquen una mayor o menor tasa de abandono ya que dependen de factores exógenos difíciles de prever. El programa en Creatividad aplicada, con su alto porcentaje de estudiantes/as con dedicación a tiempo parcial, asume la posibilidad de abandono por parte de profesionales que no alcanzan a compatibilizar investigación y desarrollo profesional. Más difícil de justificar es el abandono por parte de estudiantes con beca de investigación y dedicación a tiempo completo. Durante los cursos 20-21 y 21-22 la tasa de abandono se disparó hasta un 15 %, volviendo durante los cursos siguientes a un porcentaje acorde a lo previsto en la memoria. Las razones que pueden explicar este repunte tan llamativo son: las consecuencias que para muchos doctorandos y doctorandas tuvo la pandemia, unido a una mejora en las oportunidades laborales que a partir de esos años se abrieron a los profesionales relacionados con disciplinas creativas.

Desde la coordinación del programa se hace un seguimiento de cada caso, intentando ofrecer alternativas al abandono y acompañando a los doctorandos/as en la toma de la decisión más adecuada. En base a la evolución de este indicador se valorará una modificación de la memoria.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qu... é informe

corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
N.A.				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa (Anexo I).

Tabla 4 Indicadores de resultados del programa de doctorado

E44 Los resultados académicos del programa de doctorado.

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.**

En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En general, el personal investigador está satisfecho con los resultados del programa de doctorado. Los/as directores/as de tesis consideran que el perfil de egreso de la titulación responde a las necesidades que la sociedad demanda y valoran con un 4,2 sobre 5 de media los resultados de aprendizaje obtenidos por los/as doctorandos/as.

En la última memoria aprobada recientemente se estima que en torno al 70% de doctorandos y doctorandas puede que consigan contratos post-doctorales una vez transcurridos tres años desde la lectura de su tesis. Este porcentaje se ha rebajado un 10% al previsto en la anterior memoria (80%). Fundamentalmente, debido a la dificultad generalizada para obtener ayudas predoctorales por una parte del estudiantado formado por profesionales que de entrada no cumplen con un requisito habitual en las ayudas públicas: el periodo transcurrido desde que obtuvieron su título universitario.

Como se puede observar en la evidencia E45/E46 el 95% de los doctorandos y doctorandas que defendieron la tesis durante el periodo evaluado han conseguido contratos post-doctorales, en muchos casos vinculados a la docencia. El único doctorando que no tiene contrato es arquitecto autónomo y trabaja en una actividad directamente vinculada con su investigación doctoral.

Por lo que se puede concluir que los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as son muy positivos y mejoran las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Tal y como se señala en la memoria del programa, La Universidad de Navarra cuenta con el apoyo del servicio de Prácticas y Empleo de la misma Universidad, institución con 25 años de trayectoria cuya finalidad es servir de punto de encuentro entre Empresa y Universidad. El servicio de prácticas y empleo, facilita a los estudiantes y graduados un primer contacto con el mundo profesional y una correcta inserción laboral. Gestiona prácticas (nacionales e internacionales) y becas para los estudiantes, ofertas de empleo para graduados y promueve y organiza encuentros universitarios con empresas e instituciones. Dispone de una plataforma "Portal de empleo para estudiantes y graduados" que incluye servicios relacionados con el desarrollo profesional y las oportunidades de acceso al mundo laboral: mentoring profesional, simulación de entrevistas de selección o un calendario de eventos con empresas en el campus.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN: El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
N.A.				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS: Incluye a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula

E45 Datos de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

E46 Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada